



CIRCULAR No 083

FECHA: SAN JOSÉ DE CÚCUTA, 5 DE MAYO
PARA: TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL
SEÑORES (A): MAGISTRADOS y JUECES
DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
NORTE DE SANTANDER
ASUNTO: PROCESO LIQUIDACION PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RAD.
Nº 680014003025-2021-00309-00

Respetados funcionarios:

El Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Bucaramanga, informa que mediante auto adiado del 24 de enero de 2022, se decretó la terminación del trámite de la referencia por desistimiento tácito del proceso de liquidación patrimonial del persona natural no comerciante de GLADYS SUAREZ RUEDA C.C No 28.005.412, se informa los despachos judiciales de esta Seccional a fin de que se sirvan comunicar a ese despacho si existen procesos ejecutivos, incluso por concepto de alimentos, en contra de la deudora, para que los remitan a este trámite de liquidación, en aplicación al numeral 4 del artículo 564 del CGP.

Se anexa para los fines pertinentes el Oficio No 747 del 03 de mayo de los corrientes.

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:

jcmpal25bga@notificacionesrj.gov.co

Agradezco su atención.

MARIA INÉS BLANCO TURIZO
Presidenta

Palacio de Justicia Bloque C, Oficina 413 Tel. 5 751561
secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 – 1



No. GP 059 – 1